

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: S| Estado desierto - Expediente Electrónico EX-2024-20090106-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 2024-20090106-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de planta especialista en Cirugía Cardiovascular con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-474-GCABA-HGADS y que una vez finalizad la etapa de examen el único postulante inscripto no llegó al puntaje mínimo requerido por la normativa vigente;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”****DISPONE**

Artículo 1.- Declárese en estado desierto el Expediente de Concurso N° 2024-20090106-GCABA-DGAYDRH para cubrir la vacante de Médico de planta especialista en Cirugía Cardiovascular con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NM

